

## **Agenda Legislativa – Resumen Semanal - Proyectos Nuevos N° 62**

### **Federación de Empresas de Turismo de Chile - Fedetur**

#### **Agenda Legislativa semana del 15 al 18 de junio 2026**

- **Comisión de Economía**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Martes, 16 de junio de 2026**

De 09:30 horas a 11:00 horas

- Recibir al Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz Castro y al Superintendente de Casinos de Juego (S), señor Eduardo Cáceres Guzmán, para que se refieran a la **Resolución Exenta N°69, del 2 de junio de 2026, del Servicio de Impuestos Internos, que habilita sistema para que contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile que presten servicios de apuestas, juegos de azar, casinos y de servicios análogos o conexos, prestados en línea o a través de plataformas digitales, cumplan obligaciones tributarias que indica.**

2.- Bol.N° 14838-03 Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que **regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea** (Boletín N° 14.838-03).

- **Comisión de Agricultura**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Martes, 16 de junio de 2026**

De 15:00 horas a 17:00 horas

- Iniciar la **discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala,**

correspondiente al boletín No 18.030-12, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario.

**Resumen Legislativo semana del 08 al 11 de junio 2026**

▪ **Sesión de Sala**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Lunes, 08 de junio de 2026**

De 17:00 horas a 19:00 horas

- Modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala. Boletín N° 18.030-12.

-**RESULTADO:** El proyecto se aprobó EN GENERAL por 81 votos a favor, 44 en contra y 4 abstenciones.

-Al haberse presentado indicaciones, regresa a la Comisión de Agricultura, que lo tiene en tabla para el martes 16 de junio a las 15:00 horas.

-Las 6 indicaciones presentadas son las siguientes:

a. **Indicación N° 1** — del diputado Luis Pardo Sáinz: Propone dos ajustes al proyecto: exigir que el procedimiento de establecimiento de sitios prioritarios se sujete expresamente al Reglamento del artículo 29, y eliminar el inciso tercero nuevo que el proyecto introduce. Refuerza la condición reglamentaria como requisito procedimental obligatorio y endurece el efecto suspensivo del proyecto.

b. **Indicación N° 2** — de los diputados Jaime Bassa, Gustavo Ortiz y Luis Malla: Sustituye íntegramente el artículo único del proyecto para reducir de cinco a cuatro años el plazo que tiene el Ejecutivo para dictar el decreto supremo reglamentario. Acorta en un año el período de suspensión del establecimiento de nuevos sitios prioritarios, sin alterar la lógica general del proyecto.

c. **Indicación N° 3** — de los diputados Jaime Bassa, Gustavo Ortiz y Luis Malla: Agrega al nuevo inciso tercero una cláusula de caducidad automática: si el reglamento no está publicado al 31 de diciembre de 2026, la suspensión cesa de pleno derecho y la ley continúa ejecutándose mediante el establecimiento de nuevos sitios prioritarios. Introduce así un plazo fatal concreto para la obligación reglamentaria del Ejecutivo.

d. **Indicación N° 4** — de los diputados Jaime Bassa, Gustavo Ortiz y Luis Malla: Sustituye el artículo único para establecer que, si el decreto supremo no se dicta en el plazo fijado, todos los sitios prioritarios referidos en el inciso primero del artículo 8° transitorio pasan automáticamente a regirse por la Ley N° 21.600. Reemplaza la lógica de bloqueo por un mecanismo de activación automática de la ley ante la omisión del Ejecutivo.

e. **Indicación N° 5** — de los diputados Gustavo Gatica Villarroel, Gustavo Ortiz y

Jaime Bassa: Sustituye íntegramente el artículo único para invertir la lógica del proyecto: en lugar de suspender los procesos de determinación de sitios prioritarios, ordena que continúen bajo las atribuciones del Ministerio del Medio Ambiente conforme a la Ley N° 19.300, impidiendo que la ausencia del reglamento sea invocada para paralizarlos. Incorpora además garantías de participación ciudadana de al menos 30 días hábiles y establece que la falta de pronunciamiento fundado de la autoridad constituye un vicio esencial del procedimiento.

f. **Indicación N° 6** — del diputados Boris Barrera: Introduce tres modificaciones: permite determinar sitios prioritarios sin reglamento si este no se ha dictado tras tres años desde la publicación de la ley; reduce a cuatro años el plazo general para dictar todos los reglamentos de la Ley N° 21.600; y establece que, si un sitio es declarado prioritario tardíamente, deberán adoptarse medidas de mitigación y reparación por los cambios ocurridos en los dos años previos a la dictación del reglamento.

- **Comisión de Economía**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**Miércoles, 10 de junio de 2026**  
De 10:00 horas a 14:00 horas

- Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre “**Reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual**” (Boletín N° 16.817-05).

**-RESULTADO:** -La Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos, comprometió la suma de \$ 13.000 millones de pesos para la Ley de Presupuestos del Sector Público 2027 para el Programa de Atracción Turística. Comentó que será más del doble de los \$ 6.200 millones actuales que establece la Ley de Presupuestos 2026.

**-Votación Indicación N° 1 del Ejecutivo** que elimina el Sistema de devolución del IVA a turistas no domiciliados ni residentes en Chile (Art. 1 al 4 del proyecto): **RECHAZADA 3 x 0** por los senadores Gastón Saavedra (PS); Diego Ibáñez (FA) y Raúl Celis (PPD).

-La tramitación se retomará el martes 23 de junio dado que la Subsecretaria Lagos viajará a España.

- **Sesión de Sala**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Lunes, 08 de junio de 2026**  
De 17:00 horas a 19:00 horas

**-“Modifica cuerpos legales que indica para derogar el feriado en días de elecciones y plebiscitos”** (boletín N°16.725-06).

4° lugar de la tabla.

**-RESULTADO:** No alcanzó a verse en la sesión del lunes 08. No aparece en la tabla de la semana del 15 de junio.